

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00176 00

Para su conocimiento y resolución ante la Sala Civil del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, **concédase la IMPUGNACIÓN** interpuesta por la parte accionante¹, respecto de la providencia de fecha **25 de junio del año en curso**, que resolvió la tutela de la referencia en primera instancia.

En consecuencia, la secretaría, una vez fenezca el término de tres (3) días consignado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, remita las presentes diligencias al superior funcional conforme al canon 32 ídem, **previa comunicación a las partes por el medio más expedito.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ A través de correo electrónico del 30 de junio de 2020, recibido en el buzón de correo del Juzgado a las 4:30 p.m. y reiterado en correo del 8 de julio a las 8:35 a.m.